

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 02 DECRETO ALCALDICIO Nº 217 /

QUILLON, Enero 14 de 2022.-

VISTOS:

- Memorándum N° 20 de fecha 14.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
- Programa social Nº 02 denominado Unidad de Juventud, Apoyo Programas en Convenio, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 09 de fecha 11.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- APRUEBASE el programa social Nº 02 denominado UNIDAD DE JUVENTUD, APOYO PROGRAMAS EN CONVENIO, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto, y que será ejecutado durante el presente a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de \$ 118.412.820.- (ciento dieciocho millones cuatrocientos doce mil ochocientos veinte pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
 DIDECO
- DIDECO
 PRESUPUESTO

- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU

Administrador

Municipal